



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS(AS) ESTUDIANTES 2024

ACUERDO DE APROBACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION. (VER ANEXO)

SISTEMA DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE BASICA Y MEDIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO EMILIANO SANTIAGO QUINTERO.

ARTÍCULO 1° DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN: La evaluación de la Institución Educativa Emiliano Santiago Quintero de Teorama, Norte de Santander es concebida como un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar, básica, media y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIANO SANTIAGO QUINTERO, la expresión "proceso integral", se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socio-afectiva y artística

ARTICULO 2: ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo al Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes está determinada en tres ámbitos:

Internacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los docentes estarán acordes con los estándares internacionales.

Nacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los docentes estarán acordes con los estándares de las pruebas censales SABER 3°, 5°, 9° y 11° requeridas por el MEN y el ICFES.

Institucional. Tiene como objetivo evaluar el nivel de nuestros estudiantes ante los estándares nacionales, los prepara a nivel institucional en pruebas diagnósticas y evaluativas con base en el sistema Institucional de Evaluación.

ARTICULO 3: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del (la) estudiante.



- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 4: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, cualitativa y cuantitativa.

Continua: La evaluación no puede ser estática debe realizarse de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

Integral: Es decir, que tenga en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, afectiva y expresiva.

Sistemática: Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

Flexible: Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones; por consiguiente, se debe considerar su historia, intereses, capacidades, limitaciones y, en general todo aquello que forma parte de su crecimiento personal teniendo en cuenta su situación social y familiar.

Interpretativa: Es decir, que se busquen formas para valorar como va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados; que el estudiante al finalizar cada periodo identifique sus fortalezas y aspectos a mejorar en su proceso académico.

Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa: Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento en el proceso de formación integral.

Cualitativa: Es decir, que se refiera a las calidades del ser humano que se está formando.

Cuantitativa: Es decir, que el docente valore el alcance de los logros por parte de cada estudiante a través de una escala valorativa que oscile entre 1.0 a 5.0

ARTICULO 5: CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR: Se entiende por promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción con base en los logros establecidos en el Plan de estudios de cada área y/o asignatura y para cada grado definen la promoción de los estudiantes cuya valoración mínima en todas las áreas obligatorias y fundamentales debe ser un desempeño básico.

Para la promoción se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



- 1 Que el estudiante hubiese alcanzado mínimamente el 60 % de los desempeños en cada una de las áreas comunes y obligatorias.
 - 2 Que el estudiante no presente inasistencia justificada e injustificada superior al 20%.
 - 3 Que el estudiante después de realizada las actividades de nivelación en las áreas comunes y propias de la Institución obtenga una valoración mínima "desempeño básico".
 - 4 Los estudiantes del grado 11° para obtener el título de bachiller técnico en producción agropecuaria, además de los criterios descritos anteriormente deben:
- Haber realizado, sustentado y aprobar el proyecto de servicio (social) obligatorio
 - Haber cumplido con el SENA todos los requisitos establecidos para su promoción (Proyecto productivo y programa de formación).

ARTICULO 6: REPROBACIÓN ESCOLAR. Se entiende por reprobación, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un estudiante no alcanzó los logros establecidos en el plan de estudios para un grado, determina su no aprobación al grado siguiente. Se consideran causales de reprobación de un grado:

1. Estudiante con desempeño bajo al final del año escolar en tres o más áreas.
2. Estudiante que al finalizar el año escolar después de haber realizado las actividades de nivelación permanente obtenga un desempeño bajo en una o dos áreas.

PARAGRAFO: Para este caso el estudiante y padre de familia puede solicitar por escrito a las Directivas del plantel espacio de nivelación para la superación de logros durante el transcurso del primer periodo académico del año siguiente, como lo contempla el decreto 1290 de 2009; si el estudiante después de realizada las actividades complementarias especiales de superación aprueba sus logros, éste podrá de inmediato matricularse en el grado siguiente, previo concepto de la comisión de evaluación y promoción.

3. Cuando haya dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.

ARTÍCULO 7: PLAN DE ESTUDOS: Para el logro de los objetivos se establecen las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación técnica según intensidades horarias.



NIVEL BASICA PRIMARIA

AREAS FUNDAMENTALES	GRADOS	
	1°. 2°. 3°. primaria	4°. 5°. primaria
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3	3
CIENCIAS SOCIALES(Hist.Geog.Const.Polit.Dem)	3	3
EDUCACION ARTISTICA	1	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	2	2
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANAJERO:	7	7
LENGUA CASTELLANA	5	4
INGLES	2	3
EDUCACION RELIGIOSA	1	1
MATEMATICAS	5	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2
TOTAL	25	25

NIVEL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA

AREAS FUNDAMENTALES	GRADOS					
	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	5	5	5	5	7	7
QUIMICA					4	4
FISICA					3	3
CIENCIAS SOCIALES(Hist.Geog.Const.Polit.Dem)	5	5	5	5	1	1
CIENCIAS ECONOMICAS					1	1
CIENCIAS POLÍTICAS					1	1
FILOSOFIA				1	3	3
EDUCACION ARTISTICA	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANAJERO:	8	8	8	8	6	6
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	4	4
INGLES	3	3	3	3	2	2
EDUCACION RELIGIOSA ESCOLAR	1	1	1	1	1	1
MATEMATICAS	5	5	5	5	4	4
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2	1	1
ESPECIALIDAD: EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	-	-	-	-	7	7
TOTAL	30	30	30	30	36	36

**MEDIA TÉCNICA" ESPECIALIDAD TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA"****RUTA DE FORMACIÓN****SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA****REGIONAL NORTE DE SANTANDER****GRUPO DE APOYO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

No.	MODULO DE FORMACIÓN	GRADO-HORAS			GRADO-HORAS		
		10	TEO	PRAC	11	TEO	PRAC
1	ATENCIÓN DE ESPECIES MAYORES		30	20			
			30	20			
			40	10			
			25	25			
2	ATENCIÓN DE ESPECIES MENORES		30	20			
			20	20			
			20	20			
			20	20			
3	MANEJO DEL CULTIVO					40	40
						25	25
						30	40
4	CULTIVOS Y CONTROL DE PLAGAS					45	20
						55	50

El Nivel de Preescolar desarrollará dentro de las 20 horas asignadas para el trabajo semanal Proyectos encaminados al desarrollo de las siguientes competencias:

NIVEL TRANSICION

COMPETENCIAS	I.H.S.
MATEMATICAS	3
CORPORAL	2
COMUNICATIVA	3
ESTETICA	2
CIUDADANAS	2
CIUDADANAS	2
ESPIRITUAL	2
SOCIAL	2
TECNOLOGICAS	2
CIENCIAS NATRUALES	2
TOTAL	20



ARTICULO 8: CRITERIOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa ha definido para cada uno de los desempeños los siguientes criterios de evaluación:

1. Desempeño Superior:

- Durante el año escolar asumió un comportamiento excelente acorde con los valores EMISAQUISTAS alcanzando óptimamente los logros planteados y ejecutando de manera apropiada los procesos que le han permitido enriquecer sus aprendizajes.
- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- Trabaja en el aula de clase de manera constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente las enseñanzas aprendidas y las relaciona con las experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta las actividades planteadas tanto por el docente como por sus compañeros.
- Contribuye a la dinámica del grupo con su comportamiento muy satisfactorio y con su actitud positiva.
- Consulta diferentes fuentes de manera que enriquece las enseñanzas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, actividades desarrolladas en clase y las argumenta con propiedad.
- Ante sus ausencias presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza los logros propuestos durante el periodo académico.
- Su comportamiento es muy satisfactorio, mantiene buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Demuestra sentido de pertenencia por su institución.

2. Desempeño Alto:

- Durante el año escolar mantuvo una aptitud positiva y un comportamiento bueno acorde con los valores EMISAQUISTAS, alcanzando satisfactoriamente los logros planteados en su proceso de aprendizaje.
- Maneja y argumenta las enseñanzas aprendidas en clase.
- Participa moderadamente en las actividades desarrolladas en el aula.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que le surgen durante el proceso.
- Presenta a tiempo su trabajo, consultas y actividades en clase.
- Alcanza satisfactoriamente los logros planteados en su proceso de aprendizaje.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.
- Demuestra sentido de pertenencia por su institución.
- Debe nivelar____ logros durante el transcurso del periodo académico.
- Superó las dificultades académicas del periodo anterior.
- Persiste en las dificultades académicas del periodo anterior

**3. Desempeño Básico:**

- Durante el año escolar presentó una actitud y un comportamiento aceptable ante los valores EMISAQUISTAS, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos en el área.
- Participa eventualmente en clase.
- Trabaja en el aula de clase de manera inconstante.
- Relaciona las enseñanzas aprendidas con experiencias de su vida, pero necesita de su colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, talleres, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Presenta debilidades al argumentar las enseñanzas vistas.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias durante el periodo académico.
- No presenta justificación en las faltas de asistencia.
- Desarrolla un mínimo de las actividades curriculares requeridas.
- Su comportamiento social poco favorece la dinámica del grupo
- Manifiesta sentido de pertenencia por su institución.
- Debe nivelar ____ logros durante el transcurso del periodo académico.
- Superó las dificultades académicas del periodo anterior.
- Persiste en las dificultades académicas del periodo anterior

4. Desempeño Bajo:

- Presentó una actitud y un comportamiento insatisfactorio fallando reiteradamente en el cumplimiento de sus compromisos académicos y en la sana convivencia social; no cumplió con los requisitos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.
- Presenta un ritmo de trabajo inconstante, lo que dificulta el proceso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- Presenta debilidades para alcanzar los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación no alcanza los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades en su comportamiento social.
- Carece de sentido de pertenencia a su institución.
- Debe nivelar ____ logros durante el transcurso del periodo académico.
- Superó las dificultades académicas del periodo anterior.
- Persiste en las dificultades académicas del periodo anterior



ARTICULO 9: EVALUACIÓN COMO PROCESO SIGNIFICATIVO.

Es una actividad permanente, integral, formativa, cualitativa, gratificante, útil, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y provechosa que abarque todos los procesos del desarrollo humano.

- **EL SABER:** Involucra el desarrollo intelectual del estudiante; se tienen en cuenta entre otros aspectos la conceptualización, la comprensión, el análisis, la síntesis y la generalización.

60 % Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Humanidades y Matemáticas,

Educación Artística, Educación Física, Tecnología e Informática y La Especialidad.

25 % Para las áreas de: Educación Religiosa, Educación Ética y Valores Humanos

- **EL SER:** Involucra el desarrollo espiritual; el ser, el convivir y los desempeños afectivos; se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de desempeño: creatividad, responsabilidad, interés por el estudio, trabajo en equipo, respeto, liderazgo, solidaridad, presentación personal, orden, cuidado del medio ambiente; tendrán en cuenta las siguientes valoraciones:

15 % Para las áreas de: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Humanidades,

Matemáticas, Educación Artística, Educación Física, Tecnología e Informática y La Especialidad.

60 % Para las áreas de: Educación Religiosa y Educación Ética y Valores Humanos.

- **EL SABER HACER:** Involucra el desarrollo psicomotor del estudiante; se tienen en cuenta entre otros aspectos las habilidades, capacidades, aptitudes, destrezas, hábitos y competencias, se tendrán en cuenta las siguientes valoraciones:

25 % para las áreas de: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Humanidades, Matemáticas, Ética y Valores y Educación Religiosa, Educación Artística, Educación Física, Tecnología e Informática y la Especialidad.

15 % Para las áreas de: Educación Religiosa y Educación Ética y Valores Humanos.

La evaluación debe ser diagnóstica, continua, sistemática, flexible, objetiva, participativa, formativa, sumativa y permanente teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y sus intereses.

Estos criterios se explicitan en:

- a. Tener en cuenta las acciones de seguimiento de cada uno de los estudiantes como lo son: observador del estudiante, control de asistencia y control de rendimiento académico.
- b. Equidad con carácter inclusivo en el proceso de evaluación por parte del docente hacia el estudiante.
- c. Valorar los trabajos en equipo, participación, compromiso institucional, talleres, consultas y sustentaciones.



- d. Tener en cuenta el desarrollo de las competencias básicas, laborales y ciudadanas por parte de los estudiantes.

ARTICULO 10: ESCALA DE VALORACION.

Los desempeños de los estudiantes en el sistema institucional de evaluación, se registrará por la escala de valoración nacional y para facilitar su interpretación y valoración se han determinado para cada desempeño conceptos numéricos en una escala de 1.0 a 5.0

NIVELES DE DESEMPEÑO RASGOS NUMERICOS

ESCALA NACIONAL

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

DESEMPEÑO SUPERIOR	entre 4.8 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	entre 4.0 a 4.7
DESEMPEÑO BÁSICO	entre 3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	entre 1.0 a 2.9

ARTICULO 11: ESTRATEGIAS DE VALORACION DE DESEMPEÑOS

1. ASPECTOS A EVALUAR

Con base en el concepto de "integralidad", la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los(as) educadores evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, desempeños y competencias fundamentales institucionales establecidos en los planes de estudio.

La evaluación se hará en todas las actividades en las que participa el (la) estudiante, su permanencia, asistencia y puntualidad, su participación connotada en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por el (la) educador(a). La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes áreas, campos y factores de formación.

Los(as) docentes incluirán en su plan operativo, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del(la) estudiante que establece el Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.



El docente debe diseñar estrategias para valorar: desempeños, dominios y competencias; lo mismo que el desarrollo de estructuras mentales, habilidades de pensamiento; también se tendrán en cuenta las habilidades las destrezas que el (la) estudiante desarrolla a partir de experiencias y prácticas útiles para vivir en el mundo del conocimiento.

Al evaluar por competencias, se pretende conocer no solo qué tanto sabe el estudiante, sino qué tanto sabe hacer con lo que sabe.

1.1. Aspectos a evaluar en la dimensión comunicativa. La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual, histriónica, etc. Los(as) docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar relaciones interpersonales de manera responsable, se evalúa el ingenio, la creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, etc., sin lastimar a los demás.

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

- La capacidad de escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.
- Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuando y donde usarlas, en fin, toda su capacidad para comunicarse por este medio.
- Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta los logros y desempeños establecidos en el plan de estudio, según grado. Es a través de la imagen construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.

1.2. Aspectos a evaluar en la dimensión cognitiva o del desarrollo del pensamiento.

Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales, para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y el que lo rodea.

Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como el (la) estudiante construye estructuras de pensamiento. La capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras, son propias del pensamiento lógico formal o convergente.

Se evaluará el desarrollo de la capacidad para crear, inventar; de clasificar y ordenar información y responder de manera instantánea y que se puede evidenciar a través de la



formulación y solución de problemas, son propias del pensamiento lateral o divergente, el argumentar con juicios de valor la producción intelectual de su trabajo, el afianzar su capacidad para desarrollar la imaginación y la inventiva.

1.3. Aspectos a evaluar en la dimensión cognoscitiva o de los conocimientos adquiridos.

Se evaluarán la capacidad de adquirir y manejar información, los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área o asignatura, en y durante el proceso pedagógico, se puede evidenciar a través de indicadores de logro o desempeño referidos en la interpretación, argumentación y proposición.

En la interpretación: Encontrar verdades, definiciones; leer esquemas; describir la realidad; encontrar y manifestar las ideas principales; leer la realidad y explicar los signos; ordenar literal u ordinalmente la información; hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. *Hallar el qué.* Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se le pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

En la argumentación: Justificar o encontrar los elementos que fundamentan; presentar las causas o consecuencias; decir o encontrar motivos y razones; hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales); saber explicar las razones de las propuestas, en síntesis. *Hallar y revelar el por qué.* Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se le pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos para escoger el mejor.

En la proposición: Encontrar o dar soluciones; abordar o resolver problemas; describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia; generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. *Hallar o construir el para qué y el cómo.* Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

En cada área o asignatura dentro del Plan de Estudio se propondrán logros cognitivos o cognoscitivos propios DEL SABER que deben alcanzar los(as) estudiantes durante el año escolar. También se plantearán logros procedimentales propios del SABER HACER entre uno. Y acordes con la actitud y socioafectividad se plantearán logros del SER.

1.4. Aspectos a evaluar en la dimensión socioafectiva.

La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte.

En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos; la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados con la capacidad de



comprensión, de diálogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

En la evaluación se tendrá en cuenta la capacidad para convivir democráticamente y en paz, el respeto a la diferencia, el manejo responsable de su autonomía responsable, la solidaridad, la autoestima, la honestidad y sobre todo la actitud frente a sus compromisos sociales, culturales, políticos, éticos, cívicos, morales. En fin, se pretende evaluar el desarrollo y práctica de los valores morales, sociales, éticos, cívicos, étnicos, culturales, etc.

También se tendrá en cuenta el desarrollo volitivo referido al entusiasmo, la voluntad, el deseo de participar en los procesos educativos y de formación, la forma de vestir y demás aspectos relacionados con los valores.

1.5. Aspectos a evaluar en la dimensión corporal o psicomotriz.

La persona como ser humano dado por la naturaleza, se construye, llega a ser concreta en su presencia corporal y física; eso implica un proceso permanente de autoformación. Su crecimiento debe ser armónico tanto en lo físico como en lo intelectual.

En esta dimensión se pretende que la persona pueda construir una cosmovisión del ser humano en la que se identifique como ser social y cultural, que desarrolle y alcance el equilibrio y la armonía corporal tal que pueda cimentar su propia identidad ante los demás.

Sin un adecuado manejo del esquema corporal difícilmente se logra una buena relación con los demás y con el entorno, ni se podrán desarrollar otras dimensiones que son la base de los aprendizajes; será entonces motivo de evaluación todas aquellas actitudes y criterios que fomenten la búsqueda del bienestar y la salud. El docente tendrá en cuenta todas las formas posibles para facilitar el crecimiento y desarrollo humano a través de actividades en las que el estudiante, independiente de su condición pueda desarrollar todas las formas de motricidad, lateralidad; en fin, que todos sus movimientos respondan armónicamente de acuerdo con su edad.

En la evaluación se tendrá en cuenta la forma como crece en el concepto de sí mismo, lo cual se evidencia en la forma de participación en las distintas actividades dentro y fuera del aula, el juego, la danza, el deporte, la actividad lúdica, ya que estos son entre otros, algunos medios que sirven para el desarrollo armónico del cuerpo, lo que contribuye a la valoración de sí mismo y de su equilibrio emocional.

2. EDUCACIÓN INCLUSIVA. DECRETO 1421

2.1 EDUCACIÓN INCLUSIVA

Promover su desarrollo, aprendizaje y participación con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna.

2.2 ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

Estudiantes con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que al interactuar con diversas barreras puede impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad.

2.3 PERMANENCIA EDUCATIVA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Estrategias y acciones para fortalecer los factores asociados a la permanencia de los estudiantes.

2.4 CURRÍCULO FLEXIBLE

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir organiza su enseñanza desde la diversidad social y cultural.

2.5 AJUSTES RAZONABLES

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante.

2.6 PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y todos los demás necesarios para garantizar la participación, permanencia y promoción.

2.7 DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)

Comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes.

ARTÍCULO 12: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

1. RECUPERACIONES.

La evaluación es considerada como parte esencial del proceso educativo; por lo tanto, no debe limitarse a la valoración y a la promoción, sino que deberá programarse y desarrollarse actividades estratégicas que permitan orientar la superación de dificultades en el alcance de los logros propuestos en las áreas o asignaturas por parte de algunos estudiantes. Para tal fin, la institución establece el siguiente plan:

1.1. Actividades de superación de dificultades durante cada período académico.

El educador asignará las actividades de manera inmediata al presentarse las dificultades; el estudiante debe realizarla durante el período con la orientación permanente del docente, en las fechas establecidas por el educador antes de terminar el periodo respectivo. Con estas actividades se busca que el estudiante supere las dificultades que le impiden alcanzar los logros durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas del área o asignatura.

Para los efectos de control, las actividades de que trata el presente artículo deben ser preparadas previamente por los docentes y entregadas oportunamente al Coordinador General para su revisión, control y publicación.

ARTICULO 13: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consejo Académico, conformará una comisión de evaluación y promoción por grado, integrada por:

- Rector y/o su delegado



- Director de grupo
- Docentes de cada área que orientan clases en el curso y/o grado
- Padre o madre de familia representante de curso y/o grado

Las funciones del Comité de Evaluación y Promoción son:

- Determinar los(as) estudiantes que hacen parte del cuadro de honor del curso, estos estudiantes deben tener un desempeño ALTO Y/O SUPERIOR y un comportamiento social excelente (E)
- Determinar los(as) estudiantes que al finalizar un periodo escolar firman **Compromiso Académico 1**, por tener una o más áreas con desempeño BAJO.
- Determinar los(as) estudiantes que al finalizar un periodo escolar firman **Compromiso Académico 2**, por tener en una o más áreas desempeño BAJO y han firmado el Compromiso Académico 1.
- Determinar los(as) estudiantes que al finalizar un periodo escolar firman **Compromiso Académico 3**, por tener una o más áreas con desempeño BAJO y han firmado el Compromiso Académico 1 y 2.

ARTÍCULO 14: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**1. ORIENTACIONES**

En esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones. Es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados.

La autoevaluación es muy recomendable como medio valiosísimo para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los alumnos su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Esta estrategia también se aplica con éxito en la evaluación institucional y en la evaluación de los procesos pedagógicos.

Algunas pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia, son las siguientes:

- Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo.
- Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza.

Una buena autoevaluación consta de tres elementos imprescindibles:

1. La propia autoevaluación o autoexamen.
2. El análisis de los resultados
3. Una toma de decisiones respecto al plan de estudio de cada estudiante.



De igual forma una buena autoevaluación exige dos factores:

1. Objetividad: significa que se debe ser honesto consigo mismo.
2. Oportunidad: significa que si el resultado es negativo, el estudiante dispondrá del tiempo necesario para volverse a preparar, para volver a estudiar mediante una etapa de post-estudio mediante el refuerzo y la integración.

Se debe ayudar al estudiante a que mire su propia realidad. Orientándolo para que él mismo valore su trabajo, que valore su desarrollo y formación como persona.

2. INSTRUMENTOS

- Portafolio
- Aplicación de cuestionarios
- Inventario inicial de hábitos de estudio
- Inventario final de hábitos de estudio
- Cuestionario de hábitos de lectura
- Cuestionario para detectar dificultades en la expresión oral.

ARTICULO 15: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

NIVELACIÓN DE GRADOS ANTERIORES

1. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de la Comisión de Evaluación y Promoción y de los padres de familia recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, decisión que será consignada en el acta del consejo directivo y si es positivo en el registro escolar del estudiante.

2. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE HAN REPROBADO EL GRADO

La Institución Educativa adoptará criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no obtuvieron su promoción en el año lectivo anterior, después de presentadas las actividades de nivelación en una o dos áreas; esta promoción se dará durante el primer periodo lectivo del año escolar, decisión que será avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción y la decisión será consignada en el acta del consejo directivo y registro escolar del estudiante.

Tiempo para solicitar la nivelación, en la primera semana de desarrollo institucional hacer la solicitud de nivelación de una a dos áreas para aquellos estudiantes que reprobaron el año.



3. NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS (responsabilidad)

En la institución debe construirse un ambiente de aprendizaje favorable para que los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar las competencias básicas, ya sea para superar sus debilidades o incentivar sus fortalezas.

Cuando se presentan dificultades por bajos niveles de desempeño de un estudiante procedente de otra institución se deben implementar actividades de apoyo durante todo el año escolar si es necesario, para que dicho estudiante pueda recibir el acompañamiento suficiente que le permita nivelarse con las competencias, logros, metas y estándares fijados para el grado que se encuentra cursando.

El establecimiento educativo y en especial el docente del área correspondiente del grado determinado deben generar estrategias especiales e innovadoras, como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo en el hogar, con una vinculación activa de los padres, para llevar a buen término el proceso educativo.

6. APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE Y DISCAPACITADA (responsabilidad)

La Institución Educativa brindará a los niños, niñas y jóvenes de esta región y del territorio nacional en circunstancias de vulnerabilidad, riesgo social y discapacidad, todas las condiciones de igualdad y oportunidades, garantizándoles su acceso, protección, bienestar, salud física, mental y todos los espacios de participación y los demás derechos consagrados en la Constitución colombiana.

Entre las directivas y docentes de la Institución, habrá una corresponsabilidad de apoyo pedagógico y psicológico a todos aquellos estudiantes que han sido víctimas de desplazamiento forzado, violencia intrafamiliar o que presentan limitaciones físicas o discapacidad cognitiva.

La promoción de todos aquellos estudiantes que han sido víctimas de desplazamiento forzado, violencia intrafamiliar o que presentan limitaciones físicas o discapacidad cognitiva, es flexible y se adapta a las condiciones especiales de cada estudiante.

7. ESTUDIANTES QUE OBTIENEN RESULTADOS SIGNIFICATIVOS EN PRUEBAS EXTERNAS ESTANDARIZADAS

Los estudiantes que obtengan un promedio igual o superior al 70% en los resultados de las pruebas externas estandarizadas y vayan reprobando su grado serán promovidos al grado siguiente, como estímulo a su compromiso y desempeño.

ARTICULO 16: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.



1. EVALUACIÓN COMO PROCESO.

Para que la evaluación se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones en el momento de la promoción y para que se cumpla con la finalidad establecida en el presente acuerdo; los docentes se fundamentarán en el nivel de desarrollo socioafectivo, mental y corporal de los estudiantes en el tiempo previsto.

2. MEDIOS.

Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios: pruebas objetivas, orales y escritas, discusiones, talleres y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento. Los educadores podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad del (la) docente.

El (la) educador(a) dará a conocer a sus estudiantes, al iniciar el grado respectivo, el plan de estudio del área o asignatura, los logros; igualmente, los criterios de evaluación y promoción propuestos por el presente acuerdo.

ARTICULO 17: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

PERIODOS ACADEMICOS. La Institución Educativa Emiliano Santiago Quintero por Acuerdo ha distribuido el año escolar en cuatro periodos académicos los cuales tendrán una valoración periódica del 25% para que al finalizar el año escolar se consolide el 100%.
Un pre-informe sobre como es la situación académica del estudiante.

La Institución presentará al padre de familia y/o acudiente finalizar cada período un informe sobre el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas del desarrollo humano establecidos en el Plan de Estudios a través del alcance de logros.

U acompañamiento de los directivos - psicólogo(a) - docentes del área, titular-padre de familia y estudiante – reunión con casos especiales, reunión que debe hacerse durante la séptima semana de transcurrido el periodo académico.

ARTICULO 18: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

1. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

En cumplimiento del Artículo 16° del Decreto 1290 de 2009, La Institución Educativa Emiliano Santiago Quintero llevará un registro actualizado de los(as) estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.



2. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con

Las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

3. GRADUACIÓN.

Los estudiantes que culminen sus estudios en esta Institución obtendrán el título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias.

ARTICULO 19: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. INSTANCIAS

Las instancias establecidas y el conducto regular para reclamaciones dentro del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes son:

- a. El Docente del área o asignatura evaluador y principal responsable del proceso.
- b. Las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- c. El Consejo Académico como instancia de apelación de las dificultades para su promoción.
- d. Consejo Directivo: como máxima autoridad institucional como recursos extraordinarios.

2. PROCEDIMIENTO

Los procedimientos para la solución de las reclamaciones, son:

Primera Instancia

Deberá ser expuesta ante el docente que ha expedido la calificación. Solicitud que deberá ser presentada por escrito, debidamente motivada, por el estudiante o por su representante en un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la calificación.



El docente deberá resolverla mediante escrito motivado en un término máximo de tres (3) días hábiles. Contra la anterior decisión procede recurso de apelación ante el Consejo Académico.

Segunda Instancia

La segunda instancia será ejercida por la Comisión de Evaluación y Promoción quienes resolverán las apelaciones que se presenten a las decisiones proferidas por la primera instancia.

Los requisitos de la solicitud son los mismos de la primera instancia.

El Consejo Académico debe resolver la reclamación mediante acuerdo (acta motivada) en un término no mayor a diez (10) días.

Tercera Instancia

La tercera instancia será ejercida por el Consejo Académico quienes resolverán las apelaciones que se presenten a las decisiones proferidas por la primera instancia.

Los requisitos de la solicitud son los mismos de la segunda instancia.

El Consejo Académico debe resolver la reclamación mediante acuerdo (acta motivada) en un término no mayor a diez (10) días.

Recurso Extraordinario

El estudiante contará con un recurso extraordinario el que deberá presentar ante el Consejo Directivo con las mismas formalidades de la solicitud de la primera instancia acompañada de copias de las decisiones de la primera y la tercera instancia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de las decisiones de la tercera instancia.

El Consejo Directivo deberá resolver el recurso mediante acuerdo en un término máximo de diez (10) días hábiles.

El acuerdo que resuelve el recurso extraordinario pone fin al procedimiento.

3. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

- A. Diálogo con el docente del área y/o asignatura.
- B. Notificación ante el Coordinador General de la institución.
- C. Notificación a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- D. Remisión del caso al Consejo Académico.
- E. Toma de decisiones del Consejo Directivo.



4. DE LAS RECLAMACIONES SOBRE INEXACTITUDES EN EL INFORME EVALUATIVO

La Institución Educativa presta especial atención para la elaboración de los informes académicos; no obstante, existe la posibilidad de que surjan dudas o discrepancias entre la información verbal y la información escrita; por lo tanto, cuando se presente una diferencia de criterios el docente y el estudiante, en actitud de diálogo sincero, deben resolver exitosamente los malentendidos que se hayan podido generar.

Cualquier duda respecto a la información contenida en el boletín, deberá ser informada oportunamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de los mismos EN FORMA ESCRITA, en carta dirigida al docente responsable del área y/o asignatura con copia al correspondiente CONSEJO ACADÉMICO. En la solicitud se debe explicar muy claramente los argumentos que la justifican y detallar los datos necesarios del estudiante, el curso en el cual se encuentra, nombre del acudiente, asignatura sobre el cual se solicita aclaración, fotocopias de las evaluaciones escritas realizadas. Si se presentan dudas en dos o más asignaturas es necesario hacer una solicitud diferente para cada una de ellas.

EL CONSEJO ACADÉMICO se reunirá de forma inmediata para el estudio, análisis y revisión de la solicitud recibida para dar respuesta detallada a la reclamación correspondiente.

ARTICULO 20: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La planeación e implementación del Sistema Institucional de Evaluación cuenta con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la Comunidad educativa.

El Consejo Académico, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, elabora la propuesta inicial, para promover la discusión institucional.

Una vez construida la propuesta del SIE, se lleva a discusión entre los diferentes integrantes de la Comunidad educativa; estudiantes, educadores, padres de familia para que ellos, hagan sus respectivos aportes. Luego de tal proceso, el Consejo Académico dentro de una dinámica democrática recoge las observaciones realizadas para la elaboración del proyecto definitivo, el cual se presenta ante el Consejo Directivo, para refrendarlo y aprobarlo. Luego se da a conocer de tal manera que sea apropiado por los estudiantes y padres de familia. Todo el proceso de discusión, aprobación y socialización que surja frente al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes quedará registrado en actas.

El SIE, será objeto de un mecanismo de seguimiento riguroso por parte de los miembros de la Comunidad Educativa. En este sentido, es importante estar atentos a cambios que se van presentando en el establecimiento educativo, lo mismo que a la manera como van evolucionando las tendencias evaluativas en el contexto nacional e internacional.

Al finalizar cada año el sistema de evaluación debe revisarse y si se considera por parte de la Comisión de Evaluación realizar algún ajuste, es obligatorio iniciar de nuevo las actividades de discusión y validación descritas anteriormente.

**ARTICULO 21: PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.**

Para que la evaluación sea participativa como lo exige la Ley General de Educación, en todos los procesos de aula el docente programará momentos para socializar con sus estudiantes los resultados de la evaluación. Permitirá la autoevaluación, mediante la cual el (la) estudiante tiene la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre su proceso; la coevaluación, mediante el cual se buscan acuerdos y acciones de mejoramiento.

ARTÍCULO 22: EVALUACION DE COMPORTAMIENTO.

La evaluación de comportamiento en la Institución Educativa cumple un objetivo formativo motivacional, el cual debe realizarse en forma literal, descriptiva, referidos en valores éticos y de convivencia social tales como: respeto, consideración hacia todos los miembros de la comunidad, cumplimiento con las normas de convivencia, valoración a la diversidad, puntualidad y asistencia, limpieza, cuidado y conservación del patrimonio institucional, entre otros.

La evaluación de comportamiento debe ser cualitativa y regirse teniendo en cuenta la siguiente escala:

E= EXCELENTE	Lidera el cumplimiento de compromisos para la sana convivencia social, ejemplo para la Institución Educativa
B= BUENO	Su comportamiento está acorde con sus características y edad, se le ha registrado situación de Tipo I en alguna oportunidad reconociendo sus faltas a través de la mediación y su compromiso pactado.
A= ACEPTABLE	Falta ocasionalmente en el cumplimiento de sus compromisos establecidos para la sana convivencia, registra acta de compromiso Situaciones Tipo II por segunda vez.
I= INSATISFACTORIO	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia. Registra acta (s) de compromisos, Situaciones Tipo III.

ARTÍCULO 23: VIGENCIA.

A partir de la publicación del presente acuerdo la Institución reajusta, adopta e implementa el nuevo sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de básica y media, igualmente deroga los Decretos 230 y 3055 del 2002 y las demás disposiciones que le serán contrarias a partir de la fecha.

Documento Adoptado mediante ACUERDO No 001 del 11 de abril del

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE